

Edicto N° 109-2020

La suscrita Secretaria Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **CORTE ARGENTINO**, con Aviso de Operación N° 155668897-2-2018-2018-587455, expedido a favor de **MEAT & WINE CORP, S.A.**, con R.U.C. N° 155668897-2-2018 DV. 8, ubicado en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Ancón, Condado del Rey, Vía Centenario, Edif. Boulevard Plaza, el Auto N° 2134-2020, se ha dictado cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

“JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, VENTISÉIS (26) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

RESUELVE:

PRIMERO: Elevar a la categoría de **Embargo** el secuestro decretado mediante Auto N° 1300-2020 de 30 de junio de 2010, el cual recayó sobre la cuenta, en **CREDICORP BANK**, a nombre de **MEAT & WINE CORP, S.A.**, con el R.U.C. N° 155668897-2-2018, hasta la concurrencia de **TRESCIENTOS TREINTA BALBOAS CON 00/100 (B/.330.00)**, comunicado a esta entidad bancaria, mediante oficio N° **JE-9508-2020 de 21 de septiembre de 2020** y puesto a órdenes de este Despacho mediante nota de fecha 26 de septiembre de 2020, y en consecuencia ordenar a dicha entidad Bancaria confeccione Cheque de Gerencia a favor del **TESORO NACIONAL/ RUC**, con detalle a la Autoridad de Protección al Consumidor, por la suma embargada.

SEGUNDO: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LICDA. AURA E. AROSEMENA TENAS
Juez Ejecutor.

(FDO.)

DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/lerm



Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, 29 (29) de octubre de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.



DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria

/zg